

REPUBLICA EL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

OFICIO No. IJ-DJDL-03-0421

0002282

Guayaquil, 25 FEB. 2003

Señorita Economista
Liliam Rivadeneira Junco
Ciudad.

De mi consideración:

Mediante resolución No. 03-G-IJ-0001398 del 24 de febrero de 2003, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Durán, el 25 de febrero de 2003, usted ha sido nombrada **LIQUIDADORA** de la compañía **LICEVISA LOTIZADORA INDUSTRIAL CENTRO VIAL S. A. "EN LIQUIDACION"**, empresa constituida mediante escritura pública autorizada por la Notaria Décimo Tercera de este cantón el 23 de agosto de 1979 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 26 de septiembre de 1979. Posteriormente, cambió su domicilio al cantón Durán, mediante escritura pública autorizada por la Notaría Décimo Tercera de Guayaquil e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Durán a cargo del Registro Mercantil el 25 de septiembre de 1990.

La presente notificación de nombramiento servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo en el Registro Mercantil en el domicilio principal de la compañía dentro de los diez días siguientes a su aceptación.

En su calidad de Liquidadora, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todos los poderes y atribuciones determinados en la Ley de Compañías y el estatuto social.

Atentamente,

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GEM/EM.
Exp. No. 9846

ACEPTO el nombramiento de Liquidadora de la mencionada compañía.

Guayaquil, a 25 FEB. 2003

Liliam Rivadeneira Junco
Ec. Liliam Rivadeneira Junco

REGISTRO DE LA PROPIEDAD	DURAN
REPT. O. NO. 1021	
FECH. 25 FEB. 2003	
NOT.	
SIGNIFICA INSCRIPCIÓN. <i>Que</i>	

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN DURAN**

da inscrita al Nombramiento
con el número 19 del Registro
correspondiente, y anotada bajo el
número 1021 del Repertorio.
DURAN, 25 FEB. 2003

El Registrador



Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán